



CTCP-10-00312-2019
Bogotá, D.C.,

Señor(a)
Jhanesma28@gmail.com

Asunto: Consulta 1-2019-005931

REFERENCIA:	
Fecha de Radicado	27 de Febrero de 2019
Entidad de Origen	Consejo Técnico de la Contaduría Pública
Nº de Radicación CTCP	2019-210 CONSULTA
Código de Referencia	O-2-105
Tema	DEFINICIONES

El Consejo Técnico de la Contaduría Pública (CTCP) en su carácter de Organismo de Normalización Técnica de Normas de Contabilidad, de Información Financiera y de Aseguramiento de la Información, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto Único 2420 de 2015, modificado por los Decretos 2496 de 2015, 2101, 2131, 2132 de 2016, 2170 de 2017 y 2483 de 2018, en los cuales se faculta al CTCP para resolver las inquietudes que se formulen en desarrollo de la adecuada aplicación de los marcos técnicos normativos de las normas de información financiera y de aseguramiento de la información, y el numeral 3º del Artículo 33 de la Ley 43 de 1990, que señala como una de sus funciones el de servir de órgano asesor y consultor del Estado y de los particulares en todos los aspectos técnicos relacionados con el desarrollo y el ejercicio de la profesión, procede a dar respuesta a una consulta en los siguientes términos.

RESUMEN

"El glosario de términos se encuentra compilado en el Anexo No. 2 del D.U.R. 2420 de 2015"

CONSULTA TEXTUAL

"(...)

Muy buenos días, para pedirles el favor si me pueden colaborar con algunas dudas que tengo, bajo los conceptos de las siguientes palabras:

Nit. 830115297-6
Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia
Conmutador (571) 6067676
www.mincit.gov.co





- Estado de Situación Financie
- Activos.
- Efectivo y equivalentes
- Instrumentos financieros
- Inventarios (mercaderías)
- Inmovilizado Material (Activos Fijos)
- Intangibles
- Otros activos
- Pasivos
- Obligaciones Financieras
- Instrumentos financieros pasivos
- Impuestos por pagar
- Beneficios a empleados
- Impuesto diferido
- Estado de resultados
- Ingresos
- Costos / Gastos
- Estado de flujo de efectivo
- Actividades de Operación
- Actividades de Inversión
- Actividades de Financiación
- Estado de Cambios en el Patrimonio
- Revelaciones
- (...)"

CONSIDERACIONES Y RESPUESTA

Dentro del carácter ya indicado, las respuestas del CTCP son de naturaleza general y abstracta, dado que su misión no consiste en resolver problemas específicos que correspondan a un caso particular.

En primer término, debemos aclarar que habiéndose emitido los decretos que ponen en vigencia los estándares de información financiera en Colombia, el tratamiento contable debe efectuarse teniendo en cuenta el marco técnico normativo que le corresponda a la entidad. Como no se indica en la consulta el grupo al que pertenece el consultante, este concepto se elabora teniendo como referente el Marco Técnico Normativo correspondiente al Grupo 2, contenido en el Decreto Único 2420 de 2015 y sus modificaciones, es decir, la NIIF para PYMES.

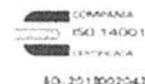
Dando respuesta a la consulta planteada por el peticionario, dichos términos se encuentran relacionados en el glosario compilado en el Anexo No. 2 del D.U.R. 2420 de 2015. Para efectos de consulta de dicha

Nit. 830115297-6

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia

Conmutador (571) 6067676

www.mincit.gov.co



2



norma, puede acceder a través del siguiente enlace: <http://www.ctcp.gov.co/normatividad/normas-locales> (Última revisión del enlace: 31-01-2019).

En los términos anteriores se absuelve la consulta, indicando que para hacerlo, este organismo se ciñó a la información presentada por el consultante y los efectos de este escrito son los previstos por el artículo 28 de la Ley 1755 de 2015, los conceptos emitidos por las autoridades como respuestas a peticiones realizadas en ejercicio del derecho a formular consultas no serán de obligatorio cumplimiento o ejecución.

Cordialmente,

LEONARDO VARON GARCIA

Consejero – Consejo Técnico de la Contaduría Pública

Proyectó: Edgar Hernando Molina Barahona

Consejero Portante: Luis Henry Moya Moreno

Revisó y aprobó: Luis Henry Moya Moreno / Wilmar Franco Franco / Leonardo Varón García



**El progreso
es de todos**

Mincomercio

**RESPUESTA COMUNICACIÓN ENVIADA POR CORREO ELECTRÓNICO
INFO@MINCIT.GOV.CO**

Bogotá D.C., 22 de Marzo del 2019

1-2019-005931

Para: **jhanesma28@gmail.com**

2-2019-007641

ANDERSON ESCOBAR

Asunto: consulta 2019-210

Cordial Saludo:

Adjunto remito respuesta del CTCP a la consulta interpuesta por Usted,

Atentamente,

LUIS HENRY MOYA MORENO_cont

CONSEJERO

Anexos: 2019-210.pdf

Proyectó: EDGAR HERNANDO MOLINA BARAHONA - CONT

Revisó: LEONARDO VARON

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia

Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6

Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 01 8000 958283

Email: info@mincit.gov.co

www.mincit.gov.co



GD-FM-009 v20

